

REF.: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD **SEGURO** REAJUSTABLE DE DICIEMBRE 2018.

OFICIO CIRCULAR Nº

SUBROGANT

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Comisión, en uso de sus facultades, ha fijado en \$201,61 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que se utilizará durante el período comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

Las compañías que ocupen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo al oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, de esta Superintendencia, deberán utilizar durante el mes de diciembre de 2018, el valor de \$202,34 para la unidad antes mencionada.

> PRESIDENTE(S) COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56 2) 2617 4000 Casilla 2167 - Correo 21 www.cmfchile.cl